

aytos



soluciones administraciones públicas

aytosFactor@

Versión 8.08.0000
Boletín de Novedades

Índice

1. Introducción	3
2. Mejoras	3
2.1. Monitor de Facturas con Incidencias	3
2.2. Monitor de Incorporación de Facturas Telemáticas.	5
2.3. Monitor de Actividad.	5
2.4. Imputación de facturas telemáticas a un ejercicio anterior	7
2.3. Aviso de inactividad de aytosFactur@	12

1. Introducción

En el presente documento se incluyen las principales mejoras introducidas en aytosFactur@ en la versión 8.08.0000, relacionada fundamentalmente con la problemática del cierre del ejercicio en la factura telemática.

Es muy importante que antes del 1 de Enero del ejercicio 2016 se haya creado la base de datos de SicalWin correspondiente al ejercicio 2016, se haya definido dicho ejercicio en el Administrador de Aplicaciones y se haya creado el ODBC correspondiente al ejercicio 2016.

También es necesario que se haya realizado, antes de que termine el ejercicio 2015, el traspaso de tablas básicas del ejercicio 2015 al 2016, accediendo a la opción de menú de *Í Operaciones de Fin de Ejercicio → Procesos Específicos → Preparación de un Nuevo Ejercicio*

Esto es necesario porque todas las facturas que los proveedores presenten en cualquier plataforma de facturación a partir del ejercicio 2016, de forma automática aytosFactur@ las almacenará en el registro contable de facturas de SicalWin correspondiente al ejercicio 2016 y en el caso de que no exista la base de datos, estas facturas no se registrarán en el Registro Contable hasta que se solucione la incidencia y se cree la base de datos correspondiente, pero sí se habrán registrado en FACe o la Plataforma de Facturación que corresponda.

En estos casos, la fecha de entrada en la plataforma de facturación será la fecha que se toma como partida para la obtención de todos los indicadores para MINHAP, por consiguiente, todos los días que la factura tarde en registrarse en el registro contable de SicalWin por no existir la base de datos o no tener traspasados los datos básicos, serán días que la entidad dispondrá de menos para tramitar y pagar dichas facturas, atendiendo a los plazos legalmente establecidos.

2. Mejoras

2.1. Monitor de Facturas con Incidencias

Las facturas electrónicas con incidencias, independientemente del ejercicio en el que se realice su registro contable, aparecerán en el **%Monitor de Facturas con IncidenciasÍ**, en todos los ejercicios.

De esta forma, se podrá consultar en el **%Monitor de Incidencias+** del ejercicio 2015 cuáles son las facturas que se intenta insertar en el Registro Contable de Facturas del ejercicio 2016 porque el proveedor haya presentado la factura en la plataforma de facturación en 2016 y que no se hayan podido registrar contablemente al no localizarse la base de datos correspondiente.

Por ello, en esta versión, se ha añadido un nuevo aviso informativo que aparecerá al pulsar el botón de **Í Fact.IncidenciasÍ**, siempre que hayamos entrado en SicalWin en esta opción seleccionando

un ejercicio distinto a la fecha del sistema: **¡ Todas las incidencias están siendo evaluadas sobre el ejercicio actual, las correcciones necesarias deben ser realizadas en dicho ejercicio 20XXÍ.**

En nuestro ejemplo, hemos entrado en SicalWin en el presupuesto de ejercicio 2015 pero la fecha del sistema es 2016, por lo tanto, al pulsar el botón de **¡ Fact.Incidencias!** nos aparece el siguiente mensaje:

The screenshot shows the 'Incorporación de Facturas Telemáticas' window. At the top, there is a menu bar with 'Aplicación', 'Edición', 'Funciones', 'Herramientas', 'Monitor Propuestas por Lotes', 'Consultas', 'Ventana', and 'Ayuda'. Below the menu is a toolbar with various icons. The main area contains a table titled 'Facturas Electrónicas a Incorporar en SicalWin' with the following data:

	Nº Registro	Fecha	Área	Documento	Proveedor	Importe	Texto Explicativo	Expediente	Reg
<input type="checkbox"/>	F/2015/6029	02/12/2015		20151201010194542	CLIEN'	2.261,28	Potencia facturada 15 kW x 58 d	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6030	02/12/2015		20151130010468024	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6031	02/12/2015		20151130010468032	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6032	02/12/2015		20151130010468030	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6033	02/12/2015		20151130010468023	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6034	02/12/2015		20151130010468029	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6035	02/12/2015		20151130010468027	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	F/2015/6036	02/12/2015		20151130010468021	CLIEN'	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	

Below the table are buttons: 'Completer factura', 'Ver Documento', 'Modificar masivamente las Facturas marcadas', 'Seleccionar todo', and 'Aglular selección'. Below these buttons is a form with the following fields:

- Número de Registro: F/2015/6036
- Fecha de Registro: 02/12/2015
- Tercero (proveedor): A95758
- Oficina Contable: L01050198
- U. Tramitadora: L01050198
- Número de Documento: 20151130010468021
- Importe: 341,09
- Grupo de Apuntes: [empty]
- Texto Explicativo: Potencia facturada 5 kW x 34 días x 0,187099 €/kW día / Energía facturada 1.360 kWh x 0,161151 €/kWh / Impuesto sobre el

On the right side of the form, there is a message dialog box titled 'Incorporación de Facturas Telemáticas' with the text: 'Todas las incidencias están siendo evaluadas sobre el ejercicio actual, las correcciones necesarias deben ser realizadas en dicho ejercicio.2016'. Below the message are buttons: 'Aceptar', 'Rechazar', 'Confirmar Facturas', and 'Fact. Incidencias'.

En este caso, aunque hayamos entrado en SicalWin en el ejercicio 2015, si la fecha del sistema es 2016, cualquier incidencia que aparezca en el Monitor de Incidencias hay que resolverla sobre la base de datos del ejercicio 2016.

Por ejemplo, si aparece un mensaje indicando que no existe el tercero, aunque hayamos entrado en SicalWin en el ejercicio 2015, el tercero será necesario crearlo en SicalWin en el ejercicio 2016, que será el ejercicio en el que se registrará contablemente la factura una vez resuelta la incidencia.

Las facturas que aparezcan en el **%Monitor de Incidencias+** independientemente de la fecha en la que el proveedor las haya presentado en la Plataforma de Facturación, como aparecerán en todos los ejercicios, se podrán rechazar desde cualquier ejercicio. Es decir, aunque el proveedor haya presentado la factura en FACe en 2016, si se detecta alguna incidencia, por ejemplo, porque la factura no cumpla las validaciones establecidas por la Orden HAP 1650/2015, si el usuario ha accedido a SicalWin al presupuesto del ejercicio 2015, podrá rechazar la factura en el **%Monitor de Incidencias+** del ejercicio 2015.

2.2. Monitor de Incorporación de Facturas Telemáticas.

Las facturas se descargarán en el Monitor de Incorporación de Facturas y se almacenarán en el Registro Contable, atendiendo a la fecha del sistema en la que se ejecuta el servicio de aytosFactur@ cuando se realiza la descarga de la factura.

- Si el servicio se ejecuta con fecha sistema 2015, todo se descargará en el Registro Contable de Facturas RCF del 2015
- Si la fecha del sistema es 2016, las facturas se descargarán en SicalWin en el ejercicio 2016. Por consiguiente, todas las facturas que aytosFactur@ se descargue a partir del 01/01/2016 entrarán en SicalWin en la base de datos del ejercicio 2016.

Todas las facturas del ejercicio 2015 que a 31/12/2015 se encuentren descargadas en el Registro Contable de Facturas (RCF) y pendientes de confirmar en el *%Monitor de Incorporación de Facturas Telemáticas+* se tendrán que confirmar/ rechazar en el ejercicio 2015. No se podrán confirmar ni rechazar entrando en el ejercicio 2016, pues ya se han registrado contablemente en el ejercicio 2015. Tampoco se permitirá traspasar facturas pendientes de confirmar en el *%Monitor de Incorporación de Facturas Telemáticas+* sí se permitirá traspasar estas facturas una vez confirmadas, desde la opción de menú del *%Traspaso de Justificantes+*

Por tanto, todas las facturas que queden pendientes de Confirmar/ Rechazar en el *%Monitor de Incorporación de Facturas Telemáticas+* a fecha 31/12/2015, se tendrán que Confirmar/ Rechazar accediendo al ejercicio 2015 de SicalWin, aunque en este caso, si la factura se ha confirmado accediendo al ejercicio 2015 y con fecha del sistema 15 de Enero de 2016, el cambio de situación que se remitirá a la plataforma se realizará con la fecha del sistema en la que se haya producido el cambio.

2.3. Monitor de Actividad.

En el Monitor de Actividad se podrán consultar todas las facturas electrónicas descargas de todos los ejercicios. Por tanto, desde el ejercicio 2016 aparecerán tanto las facturas Registradas Contablemente en el ejercicio 2016 como las Registradas Contablemente en el ejercicio 2015. Y de igual forma, al entrar en el Monitor de Actividad en el ejercicio 2015 también se podrán consultar las facturas que se han descargado en el Registro Contable de Facturas en el ejercicio 2016.

Para poder consultar las facturas correspondientes a un determinado ejercicio atendiendo al ejercicio de entrada en el Registro Contable de Facturas o a la fecha de entrada en la plataforma de facturación telemática, en este monitor de actividad podemos ordenar por la columna de Identificador de Plataforma Telemática o bien podemos aplicar filtro por el campo de ejercicio del nº de entrada en el registro contable de facturas.

En versiones posteriores se permitirá aplicar filtro por fecha de documento de la factura en el Monitor de Actividad.

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Monitor de Actividad AytosFactura

Entidades: Mi Org/Ent Sin Org/Ent
Registros: Solo activos Todos
Facturas: Solo Facturas Solo Solicitudes de anulación Ambos

Filtrar por:
 Id. Portal Telemático:
 Justificante: Tipo: Año: Número:

Fecha: desde: hasta:
 Última Conexión plataforma: 2015/12/14 16:43
 Intervalo Verificación (minutos): 2

Fecha	Plataforma	Id. Port. Telemt.	Justificante	Situación	Registro Entrada	Fecha Registro Entrada	Texto Explicativo
14/12/2015	FACE	201501200043	F/2015/6080	REGISTRADA			391/F/2015/6080/0000000000/0000000000
14/12/2015	FACE	201501200043	F/2015/6080	VERIFICADA			
14/12/2015	FACE	201501200043	F/2015/6080	RECIBIDA			
14/12/2015	FACE	201501200044		INCIDENCIA			AUT. Una factura Rectificativa Negativa
14/12/2015	FACE	201501200045	F/2015/6081	REGISTRADA			390/F/2015/6081/0000000000/0000000000
14/12/2015	FACE	201501200045	F/2015/6081	VERIFICADA			
14/12/2015	FACE	201501200045	F/2015/6081	RECIBIDA			
14/12/2015	FACE	201501200046	F/2015/6082	REGISTRADA			389/F/2015/6082/0000000000/0000000000
14/12/2015	FACE	201501200046	F/2015/6082	RECIBIDA			
14/12/2015	FACE	201501200046	F/2015/6082	VERIFICADA			
14/01/2016	FACE	201601199100	F/2016/1	VERIFICADA			
11/01/2016	FACE	201601199100	F/2016/1	REGISTRADA			387/F/2015/6076/0000000000/0000000000
14/01/2016	FACE	201601199100	F/2016/1	RECIBIDA			
14/01/2016	FACE	201601199101	F/2016/2	VERIFICADA			
14/01/2016	FACE	201601199101	F/2016/2	RECIBIDA			
11/01/2016	FACE	201601199101	F/2016/2	REGISTRADA			388/F/2015/6077/0000000000/0000000000

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Monitor de Actividad AytosFactura

Entidades: Mi Org/Ent Sin Org/Ent
Registros: Solo activos Todos
Facturas: Solo Facturas Solo Solicitudes de anulación Ambos

Filtrar por:
 Id. Portal Telemático:
 Justificante: Tipo: Año: 2016 Número:

Fecha: desde: hasta:
 Última Conexión plataforma: 2015/12/14 16:43
 Intervalo Verificación (minutos): 2

Fecha	Plataforma	Id. Port. Telemt.	Justificante	Situación	Registro Entrada	Fecha Registro Entrada	Texto Explicativo
11/01/2016	FACE	201601199100	F/2016/1	REGISTRADA			387/F/2015/6076/0000000000/0000000005/2
11/01/2016	FACE	201601199101	F/2016/2	REGISTRADA			388/F/2015/6077/0000000000/0000000005/2
14/01/2016	FACE	201601199101	F/2016/2	VERIFICADA			
14/01/2016	FACE	201601199101	F/2016/2	RECIBIDA			
14/01/2016	FACE	201601199100	F/2016/1	VERIFICADA			
14/01/2016	FACE	201601199100	F/2016/1	RECIBIDA			

2.4. Imputación de facturas telemáticas a un ejercicio anterior

Una vez descargada la factura en la base de datos del ejercicio 2016 atendiendo a la fecha en la que el proveedor ha depositado la factura en la plataforma, la entidad podrá introducir un nuevo parámetro en Tablas Generales que permitirá realizar el traspaso al 2015 de aquellas facturas presentadas en la plataforma de facturación en 2016 cuya fecha de documento sea del ejercicio anterior, en este caso, 2015.

Sólo para las entidades que hubieran activado el parámetro anterior y durante un plazo de tiempo determinado que se configura en el parámetro, en el formulario de **Índice de Incorporación de Facturas Telemáticas** se ha insertado un nuevo botón que **permite imputar la factura al ejercicio anterior, cuando la fecha de documento sea del ejercicio n-1.**

Esto implicará traspasar la factura del ejercicio n al n-1 y borrarla del ejercicio n. En este caso, no se modificará ni año de registro/ nº de registro de la factura del ejercicio n, ni la fecha de entrada de la factura en el Registro Contable de Facturas. La factura se volverá a traspasar al ejercicio n de forma previa al realizar el pago, lo que evitará un salto en el contador del nº entrada para el registro contable de facturas en el ejercicio n.

Por consiguiente se permitirá contabilizar en 2015 facturas con fecha de entrada en el registro contable de facturas del 2016. **No se permitirá pagar en 2015 estas facturas cuya fecha de entrada en registro contable sea del 2016, será obligatorio traspasar la Obligación o la Orden de pago de 2015 al 2016 y pagarlas en 2016.**

Con respecto a la remisión de información al MINHAP y AEAT, el tratamiento de estas facturas que hubieran entrado en la plataforma de facturación en el ejercicio n y se hubieran contabilizado en el ejercicio n-1, será el siguiente:

- **Modelo 347 AEAT**, las facturas se incluyen en función de la fecha de contabilización, por tanto, la factura se declarará en el 347 del ejercicio en el que se haya contabilizado, en este caso ejercicio 2015.
- **PMP e Informes de Morosidad**, como la fecha de entrada en el registro administrativo corresponde al 2016, estas facturas se declararán en el 2016. Se traspasarán las facturas al 2016 de forma conjunta al saldo inicial de Obligaciones o de Pagos Ordenados.

Las entidades que estén interesadas en esta funcionalidad, tendrán que introducir los siguientes parámetros: en **Índice de Administración del Sistema** => **Índice de Tablas Básicas** => **Índice de Tablas Generales** :

- **En el ejercicio 2016, será necesario introducir el siguiente parámetro:**

Código = FIMP

Elemento= DD/MM (Se indicará en este formato la fecha hasta la cual se permitirá imputar al ejercicio anterior facturas cuya fecha de documento sea del ejercicio n-1) Lo habitual es que este problema se produzca exclusivamente los primeros días de Enero, por tanto, este botón que permite imputar al ejercicio anterior la factura sólo aparecerá visible en el **Índice de Incorporación de Facturas Telemáticas** hasta la fecha que hayamos indicado en el parámetro. Por ejemplo, podemos condicionar que sólo se puedan traspasar facturas con fecha de documento n-1 al ejercicio anterior, hasta el 20 de Enero. En ese caso, el parámetro que introduzcamos se configurará de la siguiente forma:

Descripción: Libre
Valor =0

ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES				
Código	Elemento	Descripción	Valor	
TTAB	GAPT	Grupos de Apuntes	0,00	
TTAB	JINC	Motivos de Rechazo de Justificantes	0,00	
TTAB	OFIC	Oficinas	0,00	
TTAB	SCLA	Actividades de los Terceros	0,00	
TTAB	SCLR	Tipo de Relación del Tercero	0,00	
TTAB	SCLS	Sector Institucional del Tercero	0,00	
TTAB	SCLT	Tipo de Tercero	0,00	
TTAB	TEMB	Tipos de Embargos	0,00	
TTAB	TIVA	Tipos de IVA	0,00	
TTAB	TPGO	Tipos de Pago	0,00	
TTAB	TRET	Tipos de Retenciones	0,00	
UMON	EUR	EURO	0,00	
USCG	0	Centro Gestor	0,00	
USCG	1	Intervención	0,00	
VALR	ACT_10440	Cambios Cla	0,00	
VALR	ACT_1044X	Cambios Cla	0,00	
VALR	MORS	Control Morosidad	0,00	
XML	XML	A	1,00	
XSIG	IE	Permitir Modif.Fac.Elec.	1,00	
FIMP	20/01	Facturas a imputar al ejercicio anterior	0,00	
*				

Filtrar códigos de tablas

Í DD/MMÍ hace referencia a la fecha hasta la cual quedará visible la opción de cambio de ejercicio. En nuestro ejemplo, tenemos esta opción visible hasta el 20 de Enero.

- **En el ejercicio 2015, será necesario introducir el siguiente parámetro:**

Código: FACT

Elemento: FECHA_N+1

Descripción: Permitir registrar facturas del ejercicio n+1

Valor: 0

Tablas Generales

ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES				
Código	Elemento	Descripción	Valor	
CRSU	PRE	Préstamos	0,00	
CRSU	PRY	Proyectos	0,00	
CTIP	1	Tipo 1	0,00	
CTIP	2	TIPO DE TERCERO 2	0,00	
CTRL	PAPDEFI2010	APERTURA 2010	0,00	
DESV	DEV_I	Devoluciones de ingresos en Desviaciones	0,00	
DIR3	OC	Oficina Contable	0,00	
DIR3	OG	Órgano Gestor	0,00	
DIR3	UT	Unidad Tramitadora	0,00	
EPOS	DE	XRT1	0,00	
EPOS	MN	XRT1	0,00	
▶	FACT	FECHA_N+1	Permitir registrar de entrada facturas del ejercicio n+1	0,00
	FECF	FAFCI_REF	01/01/1900	0,00
	FECF	FAFJG_REF	01/01/1900	0,00
	FECF	FAFOP_REF	01/01/1900	0,00
	FECF	FAFOT_REF	01/01/1900	0,00
	FELP	ENV	01/01/2010	0,00
	FELP	LIQ	01/01/2010	0,00
	FELP	PAPR	01/01/2010	0,00
	FELP	PENV	01/01/2010	0,00
	FIMP	20/01	Facturas a imputar al ejercicio anterior	0,00

Filtrar códigos de tablas

Teniendo los parámetros activados y siempre que la fecha del sistema sea anterior a la fecha que se haya introducido en Tablas Generales para el parámetro FIMP, en el formulario de *%Incorporación de Facturas Telemáticas* aparecerá visible un nuevo check denominado **Í Imputar Ejer.Antí**.

Su funcionamiento será el siguiente: Podremos marcar una o varias facturas que hayan entrado en el RCF del 2016 y traspasarlas al ejercicio anterior, siempre que la fecha de documento de la factura sea del ejercicio anterior. Para ello, tras marcar las facturas pulsaremos el nuevo botón de: **Í Imputar Ejer.Antí**.

Aplicación Edición Funciones Herramientas Monitor Propuestas por Lotes Consultas Ventana Ayuda

Incorporación de Facturas Telemáticas

Facturas Electrónicas a Incorporar en SicalWin

	Nº Registro	Fecha	Area	Documento	Proveedor	Importe	Texto Explicativo	Expediente	Reg
<input type="checkbox"/>	F/2015/6029	02/12/2015		20151201010194542	CLIEN	2.261,28	Potencia facturada 15 kW x 58 d	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6030	02/12/2015		20151130010468024	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6031	02/12/2015		20151130010468032	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6032	02/12/2015		20151130010468030	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6033	02/12/2015		20151130010468023	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6034	02/12/2015		20151130010468029	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	F/2015/6035	02/12/2015		20151130010468027	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	F/2015/6036	02/12/2015		20151130010468021	CLIEN	341,09	Potencia facturada 5 kW x 34 día	<input type="checkbox"/>	

Número de Registro: F/2015/6036 Departamento:
 Fecha de Registro: 02/12/2015 Persona de Contacto:
 Tercero (proveedor): BERDROLA CLIENTES S.A.U.
 Oficina Contable: L01050198 OC-Alta por plataforma Órg. Gestor: L01050198 OG-Alta por plataforma
 U. Tramitadora: L01050198 UT-Alta por plataforma U. Monetaria: Reg. Entrada:
 Centro Gestor destinatario:
 Número de Documento: 20151130010468021 Fecha Doc: 31/12/2015
 Importe: 341,09
 Grupo de Apuntes:
 Texto Explicativo: Potencia facturada 5 kW x 34 días x 0,187099 €/kW día / Energía facturada 1.360 kWh x 0,161151 €/kWh / Impuesto sobre el

Una vez pulsemos dicho botón, aparecerá un mensaje informándonos de que los datos referentes al desglose de aplicaciones que la factura pudiera tener introducidos no se traspasarán.

Incorporación de Facturas Telemáticas

Los datos de desglose de aplicaciones no son traspasados, se borrarán. ¿Desea continuar?. (17240)

Al continuar y finalizar el proceso, mostrará un informe de errores, donde informará en su caso del motivo por el que no se ha podido realizar el traspaso de la factura al ejercicio anterior. Por ejemplo, no se podrán imputar al ejercicio anterior facturas descargadas en el Registro Contable de Facturas en 2016 en las que la fecha de documento de la factura corresponda al ejercicio 2016. Este será un motivo de error y las facturas en esta situación aparecerán en la rejilla de errores detallándose el motivo de error y no se traspasarán.

Mostar informe de errores

Nº Operación	Texto Error
F/2015/6035	La fecha de documento debe ser del ejercicio anterior
F/2015/6036	La fecha de documento debe ser del ejercicio anterior

Gen. Fich. Errores Imprimir Aceptar

En el caso de que no se hubiera detectado ninguna incidencia, la factura se borrará de la base de datos del ejercicio 2016 y se traspasará con el mismo nº y fecha de registro a la base de datos del ejercicio 2015, en el que se podrá contabilizar pero no pagar.

Se han incluido los siguientes controles al realizar el pago de este tipo de facturas en el ejercicio anterior:

Monitor de Contabilización de Pagos por Lotes

Indicar Criterios de Selección Ver Datos Seleccionados

Ordenes y Mandamientos pendientes de Pago

	Número de Mandamiento	Fecha Ordenación	Número de Documento	Fecha Documento	Tipo Oper.	Importe Operación	Líquido a Pagar
<input checked="" type="checkbox"/>	220160000006	01/01/2016	1	10/02/2016	500	10,00	10,00

Errores detectados en el Pago por Lotes

ERRORES PAGOS POR LOTES

Nº Operación	Texto Error
220160000006	Atención, la fecha de la operación es anterior a la fecha de entrada del justificante asociado: F/2016/4

Gen. Fich. Errores Imprimir Cancelar

Por consiguiente, será necesario traspasar esta factura para que se permita pagar en el ejercicio siguiente.

2.3. Aviso de inactividad de aytosFactor@

En esta versión se ofrece la posibilidad, de poder configurar un aviso informativo que aparece si el servicio de aytosFactor@ se encuentra detenido.

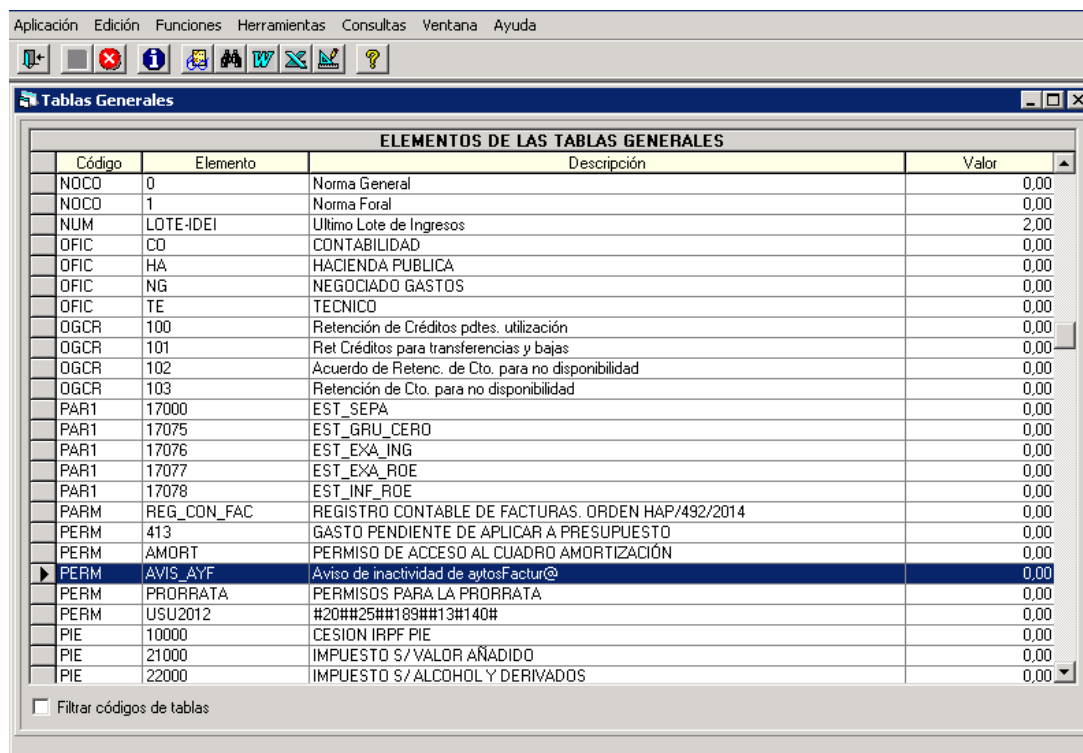
Para poder configurarlo es necesario dar de alta el siguiente registro en **Administración del Sistema** => **Tablas Básicas** => **Tablas Generales** :

Código: PERM

Elemento: AVIS_AYF

Descripción: Aviso de inactividad de aytosFactor@

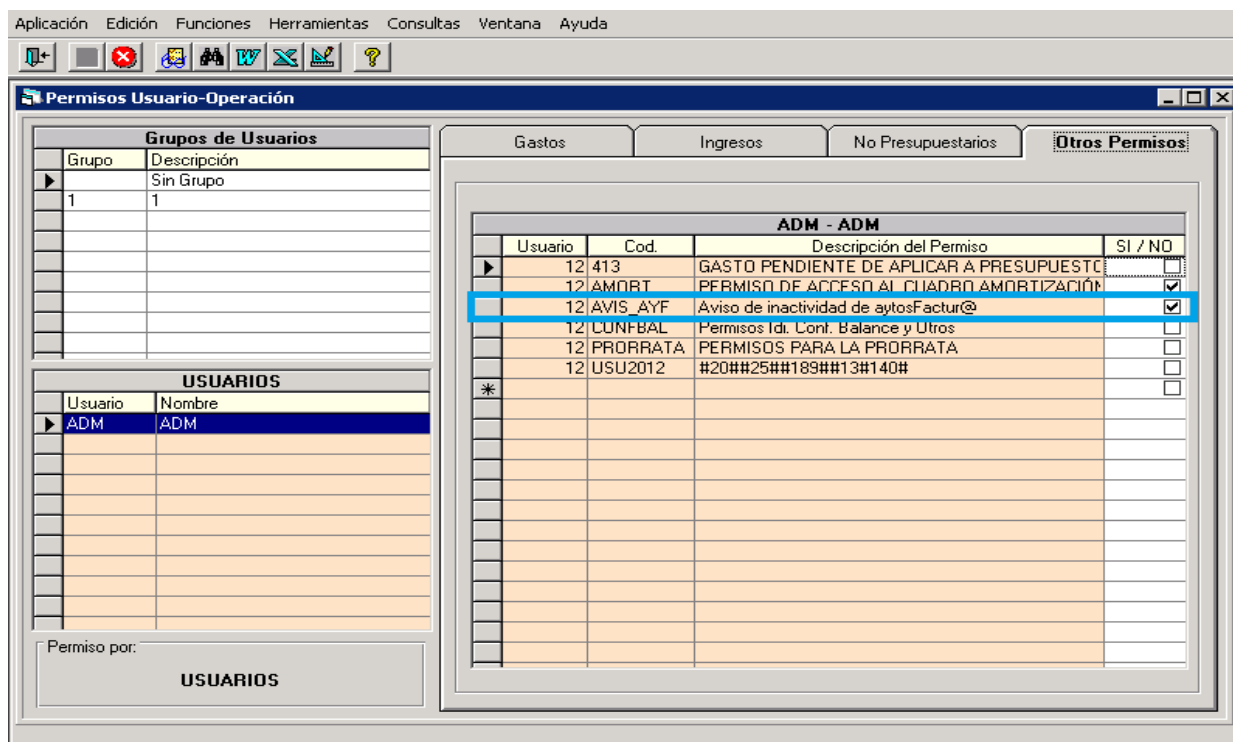
Valor: 0



ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES			
Código	Elemento	Descripción	Valor
NOCO	0	Norma General	0,00
NOCO	1	Norma Foral	0,00
NUM	LOTE-IDEI	Ultimo Lote de Ingresos	2,00
OFIC	CO	CONTABILIDAD	0,00
OFIC	HA	HACIENDA PUBLICA	0,00
OFIC	NG	NEGOCIADO GASTOS	0,00
OFIC	TE	TECNICO	0,00
OGCR	100	Retención de Créditos pdtes. utilización	0,00
OGCR	101	Ret Créditos para transferencias y bajas	0,00
OGCR	102	Acuerdo de Retenc. de Cto. para no disponibilidad	0,00
OGCR	103	Retención de Cto. para no disponibilidad	0,00
PAR1	17000	EST_SEPA	0,00
PAR1	17075	EST_GRU_CERO	0,00
PAR1	17076	EST_EXA_ING	0,00
PAR1	17077	EST_EXA_ROE	0,00
PAR1	17078	EST_INF_ROE	0,00
PARM	REG_CON_FAC	REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS. ORDEN HAP/492/2014	0,00
PERM	413	GASTO PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00
PERM	AMORT	PERMISO DE ACCESO AL CUADRO AMORTIZACIÓN	0,00
PERM	AVIS_AYF	Aviso de inactividad de aytosFactor@	0,00
PERM	PRORRATA	PERMISOS PARA LA PRORRATA	0,00
PERM	USU2012	#20##25##189##13#140#	0,00
PIE	10000	CESION IRPF PIE	0,00
PIE	21000	IMPUESTO S/ VALOR AÑADIDO	0,00
PIE	22000	IMPUESTO S/ ALCOHOL Y DERIVADOS	0,00

Filtrar códigos de tablas

Además de dar de alta el registro anterior, hay que dar permiso al usuario que desee visualizar dicho aviso en **Permisos Usuario-Operación**, concretamente en la pestaña **Otros Permisos**.



Una vez configurado, el aviso aparecerá cada vez que transcurran 30 minutos desde que se detuvo el servicio de aytosFactor@, informándonos de la fecha y hora que el servicio estuvo por última vez activo.

Para que el aviso desaparezca temporalmente, sólo hay que dar dos clicks encima del mensaje informativo, aunque volverá a aparecer el aviso una vez transcurridos 30 minutos si el problema de inactividad de aytosFactor@ no se hubiera solventado.

